Jueves 25 de marzo, 2021
AI-0099-2021

Al contestar refiérase al número de oficio; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Ingeniero
Nelson Morera Paniagua, Jefe
Departamento de Control Fitosanitario (DCF)

ASUNTO: Se remite reporte preliminar AI-SFE-RPS-030-2021, relacionado con los resultados del seguimiento de las recomendaciones N° 2.20.6.1, 2.21.6.1 y 2.21.6.2 contenidas en el informe AI-SFE-SA-INF-005-2017.

Estimado señor:

Por medio del oficio AI-SFE-193-2017 del 13 de setiembre de 2017, se comunicó el Informe de Auditoría N° AI-SFE-SA-INF-005-2017, que contiene los resultados del estudio de carácter especial que se orientó a "Fiscalizar aspectos de control interno y sistemas de información automatizados en el SFE".

El servicio de seguimiento vinculado con la implementación de las recomendaciones N° 2.20.6.1, 2.21.6.1 y 2.21.6.2 contenidas en el citado informe de auditoría, se realizó conforme al Plan Anual de Labores 2021.

El propósito que tienen las recomendaciones se describe seguidamente:

a) Recomendación N° 2.20.6.1: Valorar, bajo un enfoque de costo beneficio, los recursos que se estarían destinando para el análisis de las causas que están provocando las inconsistencias de información detectadas a nivel de las bases de datos de los Sistemas de Cuarentena Vegetal y SICA; situación que debe permitir, entre otros aspectos (Referencia: numeral 2.20.2 incisos a- y b-): a) Adoptar medidas que posibiliten, en los casos en que corresponda, depurar las inconsistencias que actualmente se reflejan en la base de datos del sistema Cuarentena Vegetal. b) Girar las instrucciones orientadas para evitar que este tipo de incidentes se vuelvan a presentar. Las decisiones que se adopten deberán fundamentarse y documentarse.

b) Recomendación N° 2.21.6.1: Establecer un plan de revisión y depuración de la información del sistema SICA que va a ser migrada al nuevo sistema de registro de importadores.

c) Recomendación N° 2.21.6.2: Efectuar una valoración costo-beneficio sobre la posibilidad de solucionar la problemática de base de datos del sistema SICA, considerando el tiempo que va a tardar en salir de producción y el impacto de estas debilidades a nivel organizacional, así como la urgencia de atención con el fin de definir un plan de acción que establezca actividades y plazos, y que considere lo siguiente: 2.21.6.2.1 Revisar los controles de ingreso de datos en el sistema SICA con el fin de que se implementen las mejoras requeridas para minimizar el ingreso de datos inconsistentes. 2.21.6.2.2 Implementar un historial en la base de datos en el sistema. 2.21.6.2.3 Actualizar la información en el sistema SICA,

Jueves 25 de marzo, 2021
AI-0099-2021
Ing. Nelson Morera Paniagua, Jefe DCF

por parte de cada área usuaria según sus funciones y ámbito de aplicación. En caso de que se decida no implementar las mejoras requeridas en el sistema SICA ni depurar la información que almacena la base de datos, debe documentarse formalmente su justificación.

1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO QUE MUESTRAN LAS RECOMENDACIONES SUJETAS A SEGUIMIENTO

De acuerdo con nuestros registros, se informa sobre el estado de cumplimiento que muestran las recomendaciones sujetas a seguimiento.

Para facilitar la comprensión de la presente comunicación, se hace referencia a la naturaleza de los apartados que conforman la estructura que informa sobre el resultado del seguimiento:

- **Primer Nivel:** Hace referencia al número de informe de auditoría, el cual se conforma de tres subniveles.
  - **Primer Subnivel:** Informa sobre el estado que registra(n) la(s) recomendación(es).
  - **Segundo Subnivel:** Consigna antecedentes de la gestión emprendida por la administración.
  - **Tercer Subnivel:** Describe los comentarios de la Auditoría Interna.
- **Segundo Nivel:** Detalla el requerimiento de información planteado por la Auditoría Interna.

1.1 Sobre el informe AI-SFE-SA-INF-005-2017

1.1.1 Estado de cumplimiento que registran las recomendaciones sujetas a seguimiento

Referencia de la Recomendación	Datos asociados a la ejecución cronograma de actividades		Estado de Cumplimiento[1]				
	Fecha de cumplimiento	Documentos recibidos	RC	RPC	RNC	RPV	RSV
2.20.6.1	31/03/2018	Oficio CFI-018-2019 Oficio CFI-039-2019		√			
2.21.6.1	31/08/2018	Oficio CFI-018-2019 Oficio CFI-037-2019				√	
2.21.6.2	31/08/2018	Oficio CFI-018-2019		√			

[1] Recomendación Cumplida **(RC),** Recomendación Parcialmente Cumplida **(RPC)**, Recomendación No Cumplida **(RNC)**, Recomendación en Proceso de Verificación **(RPV)** y Recomendación Sin Vigencia **(RSV)**.

Jueves 25 de marzo, 2021
AI-0099-2021
Ing. Nelson Morera Paniagua, Jefe DCF

1.1.2 Antecedentes sobre la gestión emprendida por la administración

Sobre la gestión emprendida por la administración con relación a las recomendaciones sujetas a seguimiento, se describe lo siguiente:

a) Con relación a la recomendación N° 2.20.6.1: Mediante oficio CFI-039-2019, la Jefatura del DCF comunica a la Auditoría Interna (AI) su posición con relación al hallazgo que generó la recomendación; además, procedió a solicitar a la AI información adicional para atender de la mejor manera la misma. Por medio del oficio AI SFE 052-2019, la AI remite al DCF la información adicional requerida.
b) Con relación a la recomendación N° 2.21.6.1: Mediante el oficio CFI-037-2019, la Jefatura del DCF informó que el SIREIM responde a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 36999-MAG. Además, señaló que el proceso de migración de datos del sistema SICA al SIREIM concluirá en el período 2019, a efecto de que ese sistema entre en producción.
c) Con relación a la recomendación N° 2.21.6.2: En atención al oficio AI SFE 331-2018 emitido por la AI, la Jefatura del DCF manifestó lo siguiente*: "Actualmente el sistema SICA alberga el módulo de Boletas de Laboratorio, de Registro de Importador (sic) y de emisión de Formularios de Requisitos Fitosanitarios, según reuniones con Procomer, se implementara (sic) a partir del próximo año el VUCE 2.0 para todas las Notas Técnicas (sic) que aplica el SFE, ante esta situación el Dpto. se ha preparado desarrollando un nuevo sistema de Registro de Importadores y dentro del Vuce un modulo (sic) que permita la emisión de los Formularios de Requisitos Fitosanitarios ya se cuenta cun (sic) una base de datos de requisitos en ambiente web la cual conocemos como Advansys,* ***por lo que realizar mejoras al sistema SICA no tendría (sic) ninguna utilidad para el SFE ya que al implementar el Vuce 2.0 se eliminaría el sistema SICA, solo nos queda el módulo de Boletas de Laboratorio, para el cual se enviará un oficio a la jefatura de Laboratorios con el propósito (sic) de que se nos informe si están (sic) desarrollando algún (sic) sistema informático (sic) para registrar las muestras que ingresan a lo (sic) laboratorio de diagnóstico de plagas, de no ser así se estaría solicitando a TI una adicción (sic) al plan (sic) de contingencia un modulo (sic) para el registro de las bolets (sic) de laboratorio.".*** El destacado no corresponde al documento original.

1.1.3 Comentarios de la Auditoría Interna

Es fundamental que el DCF informe sobre los resultados de la gestión relacionada con la atención de las recomendaciones sujetas a seguimiento; consecuente con lo anterior, la administración deberá:

Jueves 25 de marzo, 2021
AI-0099-2021
Ing. Nelson Morera Paniagua, Jefe DCF

a) Con relación a la recomendación N° 2.20.6.1: Considerando la información suministrada por la AI mediante el oficio AI SFE 052-2019 como complemento a lo descrito en el hallazgo 2.20 del informe AI-SFE-SA-INF-005-2017, el DCF debe informar sobre los resultados de su gestión.
b) Con relación a la recomendación N° 2.21.6.1: La administración definió como actividad para atender la recomendación lo siguiente: *"Establecer un plan de revisión y depuración de la información del SICA que será migrada al nuevo sistema de registro de importadores"*; al respecto se nos deberá remitir un ejemplar del referido plan y los resultados de su aplicación. Consistente con lo anterior, y considerando lo indicado mediante CFI-037-2019 respecto de que la migración de datos del sistema SICA al SIREIM concluiría en el período 2019, se nos deberá informar sobre el resultado de esa gestión.
c) Con relación a la recomendación N° 2.21.6.2: Si bien, entiende esta AI que la administración considera no viable el gestionar una depuración del sistema SICA, por cuanto estaría optando por la entrada en producción de otros sistemas (uno interno y otro externo) que estarían cubriendo sus necesidades de administración de la información asociada a actividades vinculadas con la importación de material vegetal; será necesario, considerando lo descrito en el numeral 1.1.2.c) anterior, que se nos informe sobre las coordinaciones que se realizaron con el Departamento de Laboratorios, específicamente, en cuanto al módulo de Boletas de Laboratorio que se gestiona a través del SICA, a efecto de visualizar cómo estaría tratando el DL este tema, una vez que el sistema SICA salga de producción. De igual manera resulta necesario que DCF se refiera al estatus actual de la migración indicada.

Lo anterior reviste mayor importancia, considerando la antigüedad de la recomendación; en ese sentido, no se debe dilatar más su pronta atención, por las eventuales consecuencias negativas que ello podría ocasionar, según los términos del artículo 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

2. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Considerando los comentarios descritos en el numeral 1.1.3 anterior, se deberá remitir la evidencia que demuestre la atención efectiva de las recomendaciones sujetas a seguimiento. No obstante, en la eventualidad de existir trámites pendiente con relación a la atención de las referidas recomendaciones, que imposibiliten suministrar la información que es requerida, se debe remitir el cronograma de actividades actualizado, cuyos plazos deben ser razonables y con carácter de improrrogable, a efecto de que se informe sobre las acciones que estarían permitiendo al SFE atender las citadas recomendaciones; en dicha gestión se deberá utilizar el formulario "Planificación y seguimiento para la atención de los informes de Auditoría Interna del SFE" (PCCI-CI-PO-02_F-01).

Jueves 25 de marzo, 2021
AI-0099-2021
Ing. Nelson Morera Paniagua, Jefe DCF

De considerarlo necesario, la administración puede valorar si en forma previa a dar respuesta a este requerimiento, solicita una audiencia a esta Auditoría Interna, con el propósito de analizar los aspectos de su interés, a efecto de que se facilite la implementación efectiva de las referidas recomendaciones.

La atención de la presente comunicación, se debe dar dentro del plazo máximo establecido por medio del oficio **AI-0069-2021**, siendo dicho plazo al **30 de junio de 2021**.

Atentamente,

HENRY JESUS VALERIN SANDINO (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY JESUS VALERIN SANDINO (FIRMA)
Fecha: 2021.03.25 22:52:41 -06'00'

Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

HVS/JRG/IRJ

Cc: Ing. German Carranza Castillo, Jefe Departamento de Laboratorios
Ing. Silvia Ramírez Moreira, Encargada del Área de Control Interno - PCCI
Archivo / Legajo